REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)
PROYECTO PARAGUAY INCLUSIVO (PPI) FASE II

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 16/2021

CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA

ID N° 391782

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen Nº 505 esquina Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por la **Lic. MARÍA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN**, con Cédula de Identidad N° 3.031.785, en su carácter de Directora General de la DINCAP, designada por Decreto N° 2686 de fecha 14 de octubre de 2019, denominada en adelante "LA CONTRATANTE" por una parte, y por la otra, la firma **"CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS** con RUC N° 80016503-9, representado en este acto por el **Dr. NELSON DARIO DIAZ ROJAS**, con domicilio en Rca. Dominicana N° 717 casi Siria, denominado en adelante **"LA AUDITORA"** denominado en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente "PARTE", acuerdan suscribir la **ADENDA N° 01** al Contrato N° 16/2021, en el marco del llamado **"CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA - ID N° 391782,** en el marco del Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Cadenas de Valor – Paraguay Inclusivo (PPI) Fase II, regido por las siguientes cláusulas y condiciones.

ANTECEDENTES.

A través de la Resolución MAG N° 1242 de fecha 24 de agosto de 2021, fue realizada la adjudicación del referido llamado. En fecha 7 de setiembre de 2021, fue suscripto el Contrato N° 16/2021 entre la DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA en el marco del Proyecto "Inclusión de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Cadenas de Valor – Paraguay Inclusivo (PPI) Fase II" y la firma "CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, por un monto de G. 77.000.000.(Guaraníes Setenta y Siete Millones). IVA Incluido.

Por Resolución MAG N° 401 de fecha 25 de marzo de 2022, se autorizó la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato N° 16/2021, para la renovación del plazo de vigencia del referido contrato, por un periodo de 24 meses, contados a partir del 1 de enero de 2022, y también la ampliación del monto por G. 84.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones) IVA Incluido.

BASE LEGAL:

Se establece que el contrato N° 16/2021 y la presente Adenda N° 01 se encuentran regulados exclusivamente a través de las **NORMAS ESTABLECIDAS EN LAS DIRECTRICES PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS EN EL AMBITO DE LOS PROYECTOS FIDA.**

Se adjunta nota **IFAD N00017211/PPI-2/20065 de fecha 02 de febrero de 2022**, a través de la cual se emite la conformidad "sin objeciones" por parte del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), para la renovación del Contrato de Auditoría Externa con la firma Contadores y Consultores Asociados (CYCA).

OBJETO:

- Modificar el **numeral 2. Duración:** Quedando redactado de la siguiente manera:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DIRECCIÓN NACIONAL Coord. y Adm. de Proyectos DIRECCIÓN GENERAL DINCAP

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

2.1. El presente Contrato entrará en vigencia **a partir del 1 de enero de 2022 por un periodo de 24 meses.**

- Modificar el **numeral 6. Honorarios y gastos:** Quedando redactado de la siguiente manera:

6.1. A cambio de la prestación de los servicios materia de este contrato, la Contratante pagará a la firma Auditora la suma de **G. 84.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones) IVA Incluido**. El total de esta suma incluye los honorarios de la firma Auditora y los gastos necesarios para el cumplimiento del presente Contrato. La cifra mencionada anteriormente incluye gravámenes e impuestos aplicables en la ciudad de Asunción, Paraguay.

- Modificar el **numeral 7. Pagos:** Quedando redactado de la siguiente manera:

7.1. El pago de los honorarios y gastos indicados en la precedente cláusula 6.1 será efectuado por la Contratante de la siguiente manera:

LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- **Auditoria del Ejercicio Fiscal 2021:**

1° Pago	50% del monto de la renovación	Contra aprobación del Informe Final del Ejercicio 2021. (enero/diciembre de 2021)

- **Auditoria del Ejercicio Fiscal 2022:**

1° Pago	50% del monto de la renovación	Contra aprobación del Informe Final del Ejercicio 2022. (enero/diciembre de 2022)

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato N° 16/2021, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente adenda. ----------

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 31 días del mes de marzo de 2022

Por la Auditora:
Firmado por: _____
Dr. NELSON DARIO DIAZ ROJAS
Representante Legal CYCA

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Por la Contratante:
Firmado por: _____
LIC. MARÍA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN
Directora General DINCAP

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL de Coordinación de Proyectos
DIRECCIÓN GENERAL
DINCAP